



Oficio No. 414.2017.1820

Aviso por el que se comunica el monto disponible para asignarse durante el 2018 bajo la modalidad de asignación directa, de los cupos de prendas de vestir de algodón o de fibras artificiales y sintéticas (TPL1) y prendas de vestir de lana (TPL2) con destino a Estados Unidos de América

El 26 de enero de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos de exportación e importación de bienes textiles y prendas de vestir no originarios, susceptibles de recibir trato de preferencia arancelaria, conforme al Tratado de Libre Comercio de América del Norte (Acuerdo).

El punto 2.2 del Acuerdo señala que el monto disponible, de los cupos de prendas de vestir de algodón o de fibras artificiales y sintéticas (TPL1) y prendas de vestir de lana (TPL2) con destino a Estados Unidos de América, para asignarse bajo el mecanismo de asignación directa se determinará con base en el promedio de los saldos disponibles al 31 de mayo de los últimos cuatro años, conforme a las cifras de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos de América (*U.S. Customs and Border Protection*). Así mismo establece que los montos disponibles, para ejercerse en el año siguiente, serán dados a conocer durante la segunda semana del mes de junio en la página de Internet del Sistema Integral de Información de Comercio Exterior www.siiicex.gob.mx.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 2, apartado B, fracción XV; 12 fracciones IX y XVI y 27 fracciones IX, XII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2016 y sus modificaciones, se da a conocer el siguiente:

AVISO

Con base en el promedio de los saldos disponibles al 31 de mayo de los últimos cuatro años, conforme a las cifras de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos de América (*U.S. Customs and Border Protection*), el monto disponible de los cupos TPL1 y TPL2 con destino a Estados Unidos de América para asignarse bajo el mecanismo de asignación directa en 2018 será de:

- I. 7,776,873 MCE¹ del cupo de prendas de vestir de algodón o de fibras artificiales y sintéticas (TPL1):

Concepto	2014	2015	2016	2017	Promedio saldo disponible
Monto total	45,000,000 MCE	45,000,000 MCE	45,000,000 MCE	45,000,000 MCE	7,776,873 MCE

¹ Metros cuadrados equivalentes.



Oficio No. 414.2017.1820

Monto utilizado	39,902,980 MCE	39,966,896 MCE	39,985,728 MCE	29,036,905 MCE	
Monto disponible	5,097,020 MCE	5,033,104 MCE	5,014,272 MCE	15,963,095 MCE	

Fuente: Commodity Status Report, Quota Status Report Externa, U.S. Customs and Border Protection.

II. 718,646 MCE del cupo de prendas de vestir de lana (TPL2):

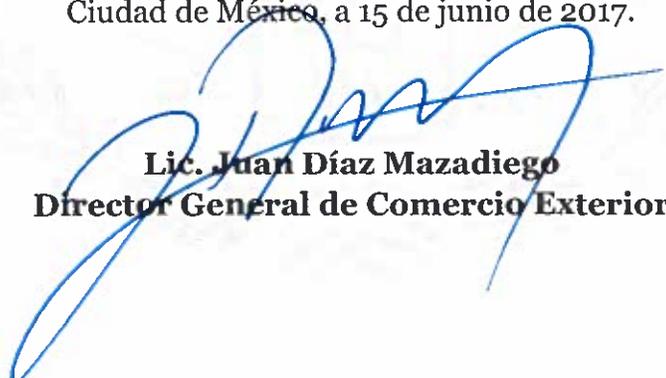
Concepto	2014	2015	2016	2017	Promedio saldo disponible
Monto total	1,500,000 MCE	1,500,000 MCE	1,500,000 MCE	1,500,000 MCE	718,646 MCE
Monto utilizado	1,062,127 MCE	1,126,500 MCE	491,400 MCE	445,388 MCE	
Monto disponible	437,873 MCE	373,500 MCE	1,008,600 MCE	1,054,612 MCE	

Fuente: Commodity Status Report, Quota Status Report Externa, U.S. Customs and Border Protection.

Los interesados deberán solicitar, del 15 al 30 de junio de 2017, la asignación del cupo mediante escrito libre, firmado por el interesado o, en su caso, por el representante legal, el cual deberá enviarse de manera digitalizada al correo electrónico dgce.tpls@economia.gob.mx o presentarlo en la ventanilla de atención al público de la Dirección General de Comercio Exterior, sita en Avenida Insurgentes Sur No. 1940 PB, Colonia Florida, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México de las 9:00 a las 14:00 horas; indicando la descripción comercial de la mercancía y el monto del cupo requerido (en metros cuadrados equivalentes), desglosado por mercancía o categoría.

La Secretaría de Economía expedirá, en su caso, el oficio de asignación de cupo dentro de los cuatro días hábiles siguientes al último día de recepción de solicitudes. Dicho oficio tendrá vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Ciudad de México, a 15 de junio de 2017.


Lic. Juan Díaz Mazadiego
Director General de Comercio Exterior


SAV/nc